217861 - Si se dio cuenta, después de haber rezado, que había emitido alguna secreción y no sabe cuándo fue que sucedió esto. ¿Cuál es el estatus de su rezo?

Pregunta

Soy un joven que sufre de emisión de secreciones antes de orinar, en especial cuando mi vejiga está llena de orina. Esto sucede porque a veces hago un solo *wudú* para dos rezos, luego reviso mi ropa interior y noto restos secos de una sustancia blanquecina y esto me indica que esta sustancia salió sin que yo me diera cuenta. ¿Debo repetir mi rezo en ese tiempo y debo cambiar mi ropa interior?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Primero, si esta secreción sale continuamente, de modo que no puede controlarla, entonces está bajo la misma norma que quien sufre de incontinencia urinaria . Por lo tanto, usted debe hacer el *wudú* para cada rezo luego que inicie su tiempo, y ponerse de forma segura un paño sobre tus partes privadas. Si hace esto, no importa si secreta algo.

Basándonos en esta norma, usted debe realizar el *wudú* nuevamente y repetir el segundo rezo, y debe limpiar su cuerpo y su ropa de todo rastro de impurezas (*nayasah*), ya que debe realizar el wudú nuevamente para cada rezo .

Sin embargo, si la secreción sale de vez en cuando, y no es continua, entonces, en este otro caso, invalida el *wudú*. Así que, si sale mientras estás rezando, debes lavar lo que haya alcanzado su cuerpo y sus ropas, debe repetir el *wudú* y repetir ese rezo.

Los eruditos de la Comisión Permanente de *Ifta'* dicen: "Si la situación es como se describe en la

pregunta, que la emisión del olor del lugar citado no es constante, y se emite contra su voluntad a veces, entonces, si se emite mientras está rezando o en situaciones similares, debe repetir el *wudú*" (*Fatawa Al Laynah Ad-Da'imah*, vol. 2, 4/256).

Se le preguntó al *Sheij* Ibn 'Uzaimin (Al-lah lo tenga en Su misericordia): "Si un líquido claro sale de alguien, antes o después de orinar, sin que sienta placer ni como resultado de mirar o pensar algo provocador, ¿cuál es la norma al respecto?"

Él respondió: "Parece ser que esta emisión de flujo no es resultado del deseo sexual o el pensamiento, como se cita al final de la pregunta. Basados en eso, no podemos catalogar tal flujo como *madhí* (flujo prostático) o *maní* (semen). Parece, más bien, ser un residuo de la uretra que sale antes o después de orinar; por lo tanto, la norma que se le aplica es la misma de la incontinencia urinaria , por lo que debe purificarse, purificar toda parte que hubiese alcanzado y realizar el *wudú*. No hay nada más que deba hacer" (*Maymu' Fatawa Ibn 'Uzaimin*, 11/223).

Segundo, si usted rezó y luego descubrió después de rezar que salió este líquido, el asunto requiere cerciorarse de lo siguiente:

Si salió mientras rezaba, o antes de rezar y después que hizo el *wudú*, entonces su rezo es inválido y debe limpiarte, purificar su vestimenta y su cuerpo de la emisión, repetir el wudú y repetir el rezo.

Si no está seguro si salió durante el rezo, o antes o después, y no está seguro que se emitió mientras rezaba o antes del rezo, entonces no debe repetir nada, porque la regla básica establece que usted empezó a rezar en estado de pureza y su rezo no se puede invalidar por meras suposiciones inciertas.

El *Sheij* Ibn Baz (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: "Si alguien reza y luego de terminar su rezo descubre que emitió una secreción de orina o madhi , entonces debe cerciorarse. Si está seguro de que el flujo salió mientras rezaba, entonces debe repetir el rezo y el wudú (antes de repetir el rezo). Debe limpiarse todo rastro de la orina o el *madhí*, lavarse el *madhi* de su pene y sus testículos, y debe realizar el *wudú* prescrito y repetir el rezo. Pero si no está seguro si el flujo

salió mientras rezaba o después que haya terminado el rezo, en ese caso no debe repetirlo. Si no está seguro si el flujo salió mientras rezaba o después de terminado el rezo, en ese caso no debe repetir su rezo" (*Fatawa Nur 'ala Ad-Darb*, de Ibn Baz).

El *Sheij* Salih Al Fawzan (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) fue preguntado: "Ella rezó el *'asr* y poco después notó cierta impureza en su ropa interior. ¿Debe repetir el rezo?".

Él respondió: "Si no sabía mientras rezaba que tenía impureza en ella, y no sabe cuándo sucedió esto, entonces su rezo es válido, porque la regla básica dice que las cosas realizadas son válidas".

Y Al-lah sabe más.